

"ANEXO ÚNICO"

"ANEXO ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y POR LA OTRA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

OBJETIVO

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARIA", los "Cursos, Talleres y Diplomados" para fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de los docentes, técnicos docentes, asesores técnico pedagógicos, directores y supervisores, con base en los requerimientos que establece el servicio profesional docente", para llevar a cabo la capacitación del personal que designe "LA SECRETARIA".

ENTREGABLES.-

N/P	OFERTA ACADÉMICA	TIPO	MODALIDAD	DURACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO TOTAL
1	Programa de Formación para fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal de Nuevo Ingreso al Servicio Profesional Docente Evaluación del Desempeño 2 años.	Curso	En línea	40 horas	247	\$123,500.00
2	Programa de Formación para el personal con funciones de Dirección, que presentará Evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de 2 años	Curso	En línea	40 horas	43	\$21,500.00
3	Programa de Formación para el personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que presentará Evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de 2 años.	Curso	En Línea	40 horas	07	\$3,500.00
TOTAL					297	\$148,500.00

ACTIVIDADES.-

Para el desarrollo de las actividades, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- 1.- Desarrollar los contenidos de dichos cursos, talleres y diplomados en la plataforma de aprendizaje "moodle";
2. Proporcionar el personal técnico y académico que se requiera para el eficiente cumplimiento del objeto materia del convenio, considerando al personal de la UPN de la entidad y al personal propuesto por "LA SECRETARIA" para desempeñar la función de asesor de los cursos, talleres y diplomados respectivos;
3. Capacitar al personal académico que fungirá como tutor en línea; tanto en los contenidos de los cursos, talleres y diplomados como en el manejo tecnológico de la plataforma de aprendizaje "moodle";
4. Contar con un coordinador de tutores en línea por cada 20 tutores, para desarrollar el seguimiento de los cursos y diplomados;

AS

15

2m